



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03ccctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 23 MAY 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2019-0678

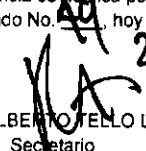
Toda vez que el Curador *ad-litem* designado mediante auto del 18 de abril de 2022 -folio 303-, en comunicación que radicó en el correo institucional de este Juzgado el 2 de mayo de 2022 -impresa y agregada a folios 308 a 309-, acreditó su imposibilidad de aceptar el cargo, el Despacho dispone su relevo y, en consecuencia, designa a otro Curador *ad-litem*, el que aparece en acta anexa y que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de los **herederos indeterminados de Margarita García Lineros (Q.E.P.D.)** y de las demás personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir dentro de la presente acción.

Comuníquesele su designación de la manera más expedita y eficaz, informándole que la aceptación del cargo es de carácter obligatorio.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>44</u>, hoy <u>24 MAY 2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00280

Respetado doctor(a)

JENIFER JULIETH OSORIO VASQUEZ

DIRECCION: AV LA ESPERANZA CLL 24 N62- 49 GRAN ESTACION II C

TELÉFONO OFICINA: 3118411752

JUJEVAOS_85@HOTMAIL.COM

BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320190067800**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **lunes, 23 de mayo de 2022 10:45 a.m.**

En el proceso No: **11001310300320190067800**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1º de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia